MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0210-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de Junio del 2019

VISTO: El **Informe N° 498-2019-MDSA-GPP/JGCH**, de fecha 06 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; quien solicita la autorización de la modificación presupuestal vía crédito y anulación, la misma que tendrá que ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 20° inciso 6) establece que dentro de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción as las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43° de la ley antes aludida, en el prescribe: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Qué, con Resolución de Alcaldía N°010-2019-ALC/MDSA, de fecha 04 de Enero del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Andrés por la suma S/. 8'757,353.00 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles) tanto para los ingresos como para los egresos;

Que, según Informe N° 190-2019-CABM-GDT/MDSA, de fecha 06 de junio del 2,019 propone que para otorgar marco presupuestal del adicional de obra: Creación del Moderno Centro Comercial Municipal 09 de Diciembre del distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica es necesario deducir el monto de S/. 48,423.00 de la Obra denominada: Mejoramiento de Dren del Distrito de San Andrés –Provincia de Pisco-Departamento de Ica y dar cobertura presupuestal mediante modificación presupuestal de crédito y anulación para ejecutar la obra priorizada por el Rubro 18 Canon Sobre Canon Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones.

Que, según Informe N° 204-2019-CABM-GDT/MDSA, de fecha 20 de junio del 2,019 propone que para otorgar marco presupuestal a la obra: Protecciones Externas en la (la) I.E. SGTO. 2do. FAP Lázaro Orrego Morales – San Andrés en la Localidad San Andrés, Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica es necesario deducir el monto de S/. 82,315.69 de la Obra denominada: Mejoramiento de la Infraestructura del Dren del Sector La Esperanza y San Andrés Distrito de San Andrés –Provincia de Pisco-Departamento de Ica y dar cobertura presupuestal mediante modificación presupuestal de crédito y anulación para ejecutar la obra priorizada por el Rubro 18 Canon Sobre Canon Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones.

Qué, según informe N°498-2019-MDSA-GPP/CJPT, de fecha 06 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, quien informa que para poder continuar con las actividades y contar con la herramientas necesarias señala que es necesario modificar el Presupuesto Institucional Modificado para poder dar continuidad a las actividades por lo que solicita la autorización correspondiente para realizar dicha modificación presupuestal de crédito y anulación por el Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46°, 47° y 48° del D. Legislativo N° 1440 y en concordancia con el artículo 80° de la Constitución Política del Estado y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

...//

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0210-2019-ALC/MDSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Junio del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Pisco

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES V°B° GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

G.L. GERENCIA DE CONTABILIDAD V°B°